

CONS. GESTION CICLO INTEGRAL PONIENTE
ALMERIENSE

Mediante la presente notificación, se remiten las siguientes cartas de pago del canon de control de vertidos correspondientes al año 2021:

Nº de Expediente	Nº de documento	Importe Canon
AV-AL-10090	0472002263846	1.132,58
	0472002263855	40.903,36

Por otro lado, el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía establece que el sistema para la práctica de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía es la sede electrónica cuya dirección es «<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>».

Si es una persona jurídica, su entidad resulta obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración, por lo que esta notificación se ha puesto a su disposición a través de la Plataforma @Notifica, remitiéndole un aviso a su correo electrónico y/o móvil.

Si es una persona física, no está obligada a relacionarse electrónicamente, por lo que esta notificación se le ha remitido por correo certificado. Además se ha puesto a su disposición a través de la Plataforma @Notifica, remitiéndole un aviso a su correo electrónico y/o móvil si se ha dado de alta voluntaria en el sistema de notificación o si esta Administración dispone de sus datos.

Por último, en ejecución de la última actualización del Plan de emisión de liquidaciones, en septiembre de 2023 se notificará el canon de control de vertidos del año 2022.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL MEDITERRANEO

Dirección: PS. DE LA FAROLA, 12

29071 MALAGA Malaga

Tlf: 951777008

Fax:

CONSEJERIA AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

LIQUIDACIÓN ORGANOS GESTORES

MODELO

047

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0472002263846

Código Territorial : AG0004

Concepto : 0070 - CANON CONTROL
VERTIDO(A.A.A)



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

PZ DE LA CONSTITUCION NUM 1

04740 ROQUETAS MAR

ALMERIA

Referencia propia: VE21-00393/22

Fecha de Devengo: 31/12/2021

Cantidad a ingresar (en letra)

MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

1.132,58

Pago electrónico. Lea
o pulse sobre el
código para efectuar
el pago



LUGARES Y MEDIOS HABILITADOS PARA REALIZAR EL PAGO:

En la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros ingresos, en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tributos/pagos/pagos.htm> ,

mediante tarjeta de crédito o débito. También, podrá ser pagado mediante cargo en cuenta, si la entidad colaboradora lo tiene habilitado para sus clientes (se indican en la Plataforma cuáles son).

En las entidades de crédito autorizadas, como colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito): En metálico, en cualquiera de sus sucursales, durante el horario completo de caja que tengan establecido, así como en los cajeros automáticos habilitados para ello, ya que todos los modelos de la Junta de Andalucía disponen de código de barras a estos efectos. De igual modo, puede hacerse el pago utilizando los servicios de banca electrónica, banca telefónica, etc., que las entidades de crédito pongan a disposición de sus clientes.

PLAZOS:

El plazo para efectuar el ingreso es el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento de dicho plazo sin tener constancia del ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de la misma. En el caso de que no se abone la deuda mediante el pago o cumplimiento espontáneo por la persona obligada, se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de esta deuda en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.



047200226384600113258V04253639AG0004

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO

JUNTA DE ANDALUCÍA

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL MEDITERRANEO

Dirección: PS. DE LA FAROLA, 12

29071 MALAGA Malaga

Tif: 951777008

Fax:

CONSEJERIA AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

LIQUIDACIÓN ORGANOS GESTORES

MODELO

047

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



Número de documento : 0472002263846

Código Territorial : AG0004

Concepto : 0070 - CANON CONTROL
VERTIDO(A.A.A)



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

PZ DE LA CONSTITUCION NUM 1

04740 ROQUETAS MAR

ALMERIA

Referencia propia: VE21-00393/22

Fecha de Devengo: 31/12/2021

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS LIQUIDACIONES DE ESTE IMPUESTO.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN.

Contra la presente liquidación podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante este órgano (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto reclamable.

Tanto el recurso como la reclamación deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta liquidación, sin que se puedan simultanear.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

DETALLE

Normativa: Art. 113 del Real Decreto Legislativo 1/2001 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (canon de control de vertidos), Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y art. 122-127 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la C. A. de Andalucía (tasa del 5% por inspección anual). Precios por m3: Urbana 0,01751 euros e Industrial 0,04377 euros.

Periodo: Año 2021

Canon: 1078,65 euros. Tasa 5%: 53,93 euros.

Expediente: AV-AL-10090 DALIAS. Volumen: 108074 m3. Naturaleza: Urbana. Características: Urbano entre 2000 y 9999 h.e. Grado de contaminación: Con tratamiento adecuado. Calidad medio receptor: Zona categoría III. Coef. mayoracion: 0,57.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL MEDITERRANEO

Dirección: PS. DE LA FAROLA, 12

29071 MALAGA Malaga

Tlf: 951777008

Fax:

CONSEJERIA AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

LIQUIDACIÓN ORGANOS GESTORES

MODELO

047

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0472002263846

Código Territorial : AG0004

Concepto : 0070 - CANON CONTROL
VERTIDO(A.A.A)



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
PZ DE LA CONSTITUCION NUM 1
04740 ROQUETAS MAR
ALMERIA

Referencia propia: VE21-00393/22

Fecha de Devengo: 31/12/2021

Cantidad a ingresar (en letra)

MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

1.132,58

Pago electrónico. Lea
o pulse sobre el
código para efectuar
el pago



LUGARES Y MEDIOS HABILITADOS PARA REALIZAR EL PAGO:

En la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros ingresos, en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tributos/pagos/pagos.htm> ,

mediante tarjeta de crédito o débito. También, podrá ser pagado mediante cargo en cuenta, si la entidad colaboradora lo tiene habilitado para sus clientes (se indican en la Plataforma cuáles son).

En las entidades de crédito autorizadas, como colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito): En metálico, en cualquiera de sus sucursales, durante el horario completo de caja que tengan establecido, así como en los cajeros automáticos habilitados para ello, ya que todos los modelos de la Junta de Andalucía disponen de código de barras a estos efectos. De igual modo, puede hacerse el pago utilizando los servicios de banca electrónica, banca telefónica, etc., que las entidades de crédito pongan a disposición de sus clientes.

PLAZOS:

El plazo para efectuar el ingreso es el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento de dicho plazo sin tener constancia del ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de la misma. En el caso de que no se abone la deuda mediante el pago o cumplimiento espontáneo por la persona obligada, se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de esta deuda en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.



047200226384600113258V04253639AG0004

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO

JUNTA DE ANDALUCIA

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL MEDITERRANEO

Dirección: PS. DE LA FAROLA, 12

29071 MALAGA Malaga

Tif: 951777008

Fax:

CONSEJERIA AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

LIQUIDACIÓN ORGANOS GESTORES

MODELO

047

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0472002263855

Código Territorial : AG0004

Concepto : 0070 - CANON CONTROL
VERTIDO(A.A.A)



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

PZ DE LA CONSTITUCION NUM 1

04740 ROQUETAS MAR

ALMERIA

Referencia propia: VE21-00394/22

Fecha de Devengo: 31/12/2021

Cantidad a ingresar (en letra)

CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

40.903,36

Pago electrónico. Lea
o pulse sobre el
código para efectuar
el pago



LUGARES Y MEDIOS HABILITADOS PARA REALIZAR EL PAGO:

En la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros ingresos, en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tributos/pagos/pagos.htm> ,

mediante tarjeta de crédito o débito. También, podrá ser pagado mediante cargo en cuenta, si la entidad colaboradora lo tiene habilitado para sus clientes (se indican en la Plataforma cuáles son).

En las entidades de crédito autorizadas, como colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito): En metálico, en cualquiera de sus sucursales, durante el horario completo de caja que tengan establecido, así como en los cajeros automáticos habilitados para ello, ya que todos los modelos de la Junta de Andalucía disponen de código de barras a estos efectos. De igual modo, puede hacerse el pago utilizando los servicios de banca electrónica, banca telefónica, etc., que las entidades de crédito pongan a disposición de sus clientes.

PLAZOS:

El plazo para efectuar el ingreso es el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento de dicho plazo sin tener constancia del ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de la misma. En el caso de que no se abone la deuda mediante el pago o cumplimiento espontáneo por la persona obligada, se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de esta deuda en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.



047200226385504090336V04253639AG0004

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO

JUNTA DE ANDALUCÍA

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL MEDITERRANEO

Dirección: PS. DE LA FAROLA, 12

29071 MALAGA Malaga

Tif: 951777008

Fax:

CONSEJERIA AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

LIQUIDACIÓN ORGANOS GESTORES

MODELO

047

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



Número de documento : 0472002263855

Código Territorial : AG0004

Concepto : 0070 - CANON CONTROL
VERTIDO(A.A.A)



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

PZ DE LA CONSTITUCION NUM 1

04740 ROQUETAS MAR

ALMERIA

Referencia propia: VE21-00394/22

Fecha de Devengo: 31/12/2021

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS LIQUIDACIONES DE ESTE IMPUESTO.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN.

Contra la presente liquidación podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante este órgano (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto reclamable.

Tanto el recurso como la reclamación deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta liquidación, sin que se puedan simultanear.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas).

DETALLE

Normativa: Art. 113 del Real Decreto Legislativo 1/2001 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Precios por m3: Urbana 0,01751 euros e Industrial 0,04377 euros.

Periodo: Año 2021

Expediente: 61. Volumen: 730000 m3. Naturaleza: Urbana. Características: Urbano desde 10000 h.e. Grado de contaminación: Sin tratamiento adecuado. Calidad medio receptor: Zona categoría III. Coef. mayoracion: 3,2.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL MEDITERRANEO

Dirección: PS. DE LA FAROLA, 12

29071 MALAGA Malaga

Tlf: 951777008

Fax:

CONSEJERIA AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

LIQUIDACIÓN ORGANOS GESTORES

MODELO

047

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0472002263855

Código Territorial : AG0004

Concepto : 0070 - CANON CONTROL
VERTIDO(A.A.A)



V04253639

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

PZ DE LA CONSTITUCION NUM 1

04740 ROQUETAS MAR

ALMERIA

Referencia propia: VE21-00394/22

Fecha de Devengo: 31/12/2021

Cantidad a ingresar (en letra)

CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

40.903,36

Pago electrónico. Lea
o pulse sobre el
código para efectuar
el pago



LUGARES Y MEDIOS HABILITADOS PARA REALIZAR EL PAGO:

En la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros ingresos, en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea,

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tributos/pagos/pagos.htm> ,

mediante tarjeta de crédito o débito. También, podrá ser pagado mediante cargo en cuenta, si la entidad colaboradora lo tiene habilitado para sus clientes (se indican en la Plataforma cuáles son).

En las entidades de crédito autorizadas, como colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito): En metálico, en cualquiera de sus sucursales, durante el horario completo de caja que tengan establecido, así como en los cajeros automáticos habilitados para ello, ya que todos los modelos de la Junta de Andalucía disponen de código de barras a estos efectos. De igual modo, puede hacerse el pago utilizando los servicios de banca electrónica, banca telefónica, etc., que las entidades de crédito pongan a disposición de sus clientes.

PLAZOS:

El plazo para efectuar el ingreso es el siguiente:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al día siguiente del vencimiento de dicho plazo sin tener constancia del ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de la misma. En el caso de que no se abone la deuda mediante el pago o cumplimiento espontáneo por la persona obligada, se exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de esta deuda en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.



047200226385504090336V04253639AG0004

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO

